



DECRETO

Vista la propuesta de adhesión al Convenio de colaboración entre los ayuntamientos organizadores de la campaña "BARRIOS ANTIGUOS. MUCHO POR DESCUBRIR. MUCHO POR OFRECER".

Visto que el ayuntamiento tiene competencia para firmar la adhesión al convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y de conformidad con lo previsto en el mismo artículo 25.2) h) información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local y, m) la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Visto que el objeto de la adhesión al convenio consiste en compartir recursos entre los municipios con el objetivo de organizar la campaña "BARRIOS ANTIGUOS. MUCHO POR DESCUBRIR. MUCHO POR OFRECER" como proyecto común y local de dinamización comercial, turística y cultural de los territorios en red.

Visto el anexo 2 (formulario de adhesión) a cumplimentar por el Ayuntamiento de Argentona, donde se solicita darse de alta como miembro de la RED DE BARRIOS ANTIGUOS CON PROYECTOS.

Vista la memoria política y la memoria técnica de Promoción Económica firmadas en fecha 16 de noviembre de 2020, respectivamente.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 14 de diciembre de 2020 y visto el informe, con conformidad, de intervención de fecha 29 de diciembre de 2020.

Visto el decreto de alcaldía de 27 de noviembre de 2020, de delegación de competencias, y atendiendo a la necesidad de tramitar urgentemente esta adhesión al convenio antes de finalizar el año, vengo a decretar:

Primero.- Avocar puntualmente la competencia delegada en la JGL, según la Ley 40/2015, del 1 de octubre, Régimen Jurídica del Sector Público, art. 10, para la aprobación de la adhesión al Convenio de colaboración entre los ayuntamientos organizadores de la campaña "BARRIOS ANTIGUOS. MUCHO POR DESCUBRIR. MUCHO POR OFRECER".



Ajuntament d'Argentona

Segundo.- Aprobar la adhesión al Convenio de colaboración entre los ayuntamientos organizadores de la campaña "BARRIOS ANTIGUOS. MUCHO POR DESCUBRIR. MUCHO POR OFRECER".

Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Argentona realice las actuaciones necesarias para la ejecución y formalización de los presentes acuerdos.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 400,00 Eur. a cargo de la partida 361-432-46200 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a los gastos anuales de la adhesión al convenio.

Quinto.- Reconocer la obligación del pago por importe de 400,00 Eur. correspondiente a dicha adhesión, y ordenar el pago a favor del Ayuntamiento de El Vendrell, coordinador de la campaña "BARRIOS ANTIGUOS. MUCHO POR DESCUBRIR. MUCHO POR OFRECER", correspondiente al año 2020.

Sexto.- Adoptar el compromiso de consignar en los presupuestos de los años siguientes las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos derivados de dicho convenio.

Séptimo.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados a los efectos oportunos y al Servicio de Intervención y Tesorería-Contabilidad.

Octavo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Transparencia a efectos de publicidad y transparencia.

En Argentona,

Lo manda y firma, la Alcaldesa de Argentona, Georgina Sabadell Simó

Firma de Secretaría (art. 3.2.h RD. 128/2018)